MODIFICACIÓN No. 01
AL CONTRATO No. 332 de 2023

ÁREA DE ORIGEN	**GERENCIA TÉCNICA**	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL		
Contratista:	**JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ**	
Identificación	C.C 13.504.226 de Cúcuta.	
Objeto	Prestar el servicio de reparaciones, obras y mantenimiento (ROM) y otros arreglos locativos a los inmuebles en administración de la SAE SAS, a solicitud y condiciones de la Gerencia Regional Centro Oriente 1, de conformidad con la invitación pública del proceso de mínima cuantía No.12 de 2023.	
Plazo inicial:	La duración del contrato será de cuatro (4) meses o hasta el agotamiento del presupuesto asignado para la Regional Centro Oriente 1, lo que ocurra primero, contado a partir de la firma del acta de inicio, previa suscripción del contrato y de la aprobación de las garantías a que haya lugar.	
Valor inicial:	El valor del presente contrato corresponderá hasta la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($116.000.000)**, incluido IVA, AIU, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.	
Número contrato principal	**Fecha de suscripción:**	**No. de esta modificación:**
332 de 2023	26 de diciembre de 2023	Uno (1)
Número total de modificaciones	**Plazo actual con prórrogas**	**Valor actual con adiciones**
Cero (0)	Cuatro (4) meses	$116.000.000

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN	
Valor de la adición	**Prórroga plazo ejecución**
Valor de esta adición: N/A	**Plazo adicional:** N/A
Nuevo Valor: N/A	**Nuevo plazo total:** N/A
DP VF No: N/A	**Fecha de terminación final:** Cuatro (4) meses.
Línea PPTO: N/A	
Clase de Modificación: Otrosí.	

Justificación

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S suscribió el contrato No. 332-2023 con el contratista **JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ**, cuyo objeto consiste en prestar el servicio de reparaciones, obras y mantenimiento (ROM) y otros arreglos locativos a los inmuebles en administración de la SAE SAS, a solicitud y condiciones de la Gerencia Regional Centro Oriente 1, de conformidad con la invitación pública del proceso de mínima cuantía No.12 de 2023.

Teniendo en cuenta que es necesario dar continuidad a la contratación, se solicita la modificación de la cláusula No. 09 de la minuta del contrato, debido a que, de común acuerdo entre la Gerencia Técnica y la Gerencia Regional Centro Oriente, se designó como único supervisor del contrato a la Gerencia Técnica, quien ejercerá las funciones de supervisión en la ejecución del referido contrato.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

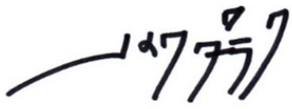
1. **Se modifica la cláusula novena (9) del contrato: "*SUPERVISOR*" así:**

 "La Supervisión, Coordinación y Control en la ejecución de los contratos estarán a cargo de la Gerencia Técnica".

2. **CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Las cláusulas y condiciones del contrato principal no modificadas por este documento, permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

MODIFICACIÓN No. 01
AL CONTRATO No. 332 de 2023

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintiún (21) días del mes de febrero de 2024.

POR EL CONTRATANTE - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE	**POR EL CONTRATISTA**
 **SEBASTIÁN CABALLERO ORTEGA** Apoderado C.C No. 1.077.861.250 de Garzón.	 **JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ** C.C. No. 13.504.226 de Cúcuta.

Asesora de Vicepresidencia Jurídica	María Camila Lerma Herrera
Gerente de Contratos	Julio Enrique Latino García
Profesional I	Anamaria Gutiérrez Pulido